

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXI

Viernes 11 de mayo de 1956

Núm. 132

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
JEFATURA DEL ESTADO			
Rectificación a los Instrumentos de Ratificación del Convenio Internacional para la unificación de los métodos de análisis y de apreciación de los niños.....	3038	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE JUSTICIA			
DECRETO de 7 de mayo de 1956 por el que se crea un nuevo Registro de la Propiedad en Bilbao.....	3038	DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se aplican los beneficios del Decreto de 23 de septiembre de 1939 a los términos municipales de Albolote y Atarje, así como a cualquier otra zona próxima a los mismos que hubiesen sufridos los efectos devastadores de los terremotos recientes.....	
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que pasa a ejercer el cargo de Gobernador militar y Jefe de las Tropas de Gran Canaria el General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce.....	3039	DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se declara jubilado al Ayudante Superior de primera clase de Obras Públicas don Manuel Bonnet García.....	
Otro de 27 de abril de 1956 por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Hipólito Fernández Palacios, nombrándole Gobernador militar de Zaragoza y Subinspector de la quinta Región Militar.....	3039	Otro de 27 de abril de 1956 por el que se nombra Ayudante Superior Mayor del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a don José López Cuesta.....	
Otro de 27 de abril de 1956 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Sabas Navarro Brinsón, nombrándole Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 11.....	3039	Otro de 27 de abril de 1956 por el que se nombra Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a don Diego Gómez Torrealba.....	
Otro de 7 de mayo de 1956 por el que pasa a ejercer el cargo de Gobernador militar de Madrid y Subinspector de la primera Región Militar el General de División don Celestino Aranguren Bourgón.....	3039	Otro de 27 de abril de 1956 por el que se declara jubilado al Doliente Superior de primera clase de Obras Públicas don Tiburcio González López.....	
Otro de 7 de mayo de 1956 por el que pasa a ejercer el mando de la División número 72 el General de División don José María López Valencia.....	3039	Otro de 27 de abril de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para anunciar y celebrar el concurso para adquisición de treinta aponadoras.....	
MINISTERIO DE HACIENDA			
DECRETO de 17 de abril de 1956 por el que se nombran Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda a don Martín Tosantos y Martínez de Pisón, don Francisco Montiel Pinilla y don Antonio Miranda Cortillas, que se encuentran en situación de «Supernumerarios».....	3040	Otro de 27 de abril de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para concertar directamente la ejecución de las obras de la «Variante de la carretera comarcal 325, de Ubeda a Iznalloz, con nuevo puente sobre el río Guadalquivir, en las inmediaciones del actual puente de Calanchos», provincia de Jaén.....	
Otro de 17 de abril de 1956 por el que se nombran Ingenieros Inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda a don José Martínez Segovia, don José María Dexeus y Roca, don Enrique Bernal Martínez y don Cecilio Susaeta y Ochoa de Echagüen, que se encuentran en situación de «Supernumerarios».....	3040	Otro de 27 de abril de 1956 por el que se declara urgente la realización de las obras de instalación de alumbrado en la desviación del kilómetro 4 de la carretera radial V, de Madrid a Portugal por Badajoz, y se autoriza la contratación directa por la Administración de las mencionadas obras.....	
Otro de 17 de abril de 1956 por el que se nombra, en comisión, Aparejador Superior de primera del Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública a don José María Casal del Río.....	3040	Otro de 27 de abril de 1956 por el que se dispone se lleven a cabo por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, mediante contrato directo con el Estado, las obras del «Proyecto de superestructura para la doble vía entre Alegria y Alsasua, en la línea de Madrid a Irún».....	
Otro de 27 de abril de 1956 sobre emisión de Cédulas por el Banco de Crédito Local de España.....	3040	DECRETOS de 27 de abril de 1956 por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar las subastas de las obras que se mencionan.....	
Otro de 4 de mayo de 1956 por el que se nombra, en comisión, Aparejador Superior de primera del Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública a don Rafael Díaz García.....	3040	Otros de 27 de abril de 1956 por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subastas públicas la ejecución de las obras que se citan.....	
Otro de 4 de mayo de 1956 por el que se confirma en el empleo de Aparejador Superior de primera del Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública a don José María Casal del Río.....	3040	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
		Orden de 25 de abril de 1956 por la que se concede la vuetal servicio activo al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Diego Soler Rodríguez.....	
		Otra de 25 de abril de 1956 por la que se dispone la baja del soldado primera Eugenio García Fernández en los Territorios del Africa Occidental Española.....	
		Otra de 26 de abril de 1956 por la que se dispone la baja del soldado Pedro Martínez Soriano en los Territorios del Africa Occidental Española.....	
		Otra de 30 de abril de 1956 por la que se jubila al Guarda jurado del Patrimonio Nacional don Antonio Garrido Valdeicea.....	
		Otra de 4 de mayo de 1956 por la ue se dispone la baja, a petición propia, del Sargento de Artillería don Felipe Collados Beltrán en las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española.....	

	PAGINA		PAGINA
<i>Orden de 7 de mayo de 1956 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Ambrosio Jacobo San Valentin...</i>	3044	JUSTICIA.—Dirección General de Justicia. —Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados municipales que se relacionan ...	3046
<i>Otra de 8 de mayo de 1956 por la que se nombra el Vocal representante de la Subsecretaría de la Marina Mercante en la Comisión Interministerial encargada de la revisión de las exacciones por aprovechamientos de la zona marítimo-terrestre ...</i>	3044	HACIENDA.—Dirección General de Seguros y Ahorro. —Resolución por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Guillermo Ballester Serrano ...	3646
MINISTERIO DE JUSTICIA		Resolución por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Ladislao Anaya Ledesma ...	3046
<i>Orden de 27 de abril de 1956 por la que se promueve a Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Luis Langa García...</i>	3045	Resolución por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Miguel Quintana Bros ...	3046
<i>Otra de 28 de abril de 1956 por la que se acuerda admitir al servicio activo a don Antonio González Merino, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoría, y destinarle al Juzgado Municipal número 12 de Madrid...</i>	3045	Resolución por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Antonio Romero Garzón ...	3046
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Resolución por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Vicente Bueno Cayuelas ...	3046
<i>Orden de 23 de abril de 1956 por la que se aclara el artículo 29 del Reglamento Oficial para la celebración de espectáculos taurinos y modificando el artículo 31 de dicho Reglamento ...</i>	3045	GOBERNACION.—Patronato Nacional Antituberculoso. —Anunciando subasta para las obras de cerca de cerramiento del Pabellón de Enfermos Recuperables de Linares (Jaén) ...	3047
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		<i>Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar.</i> —Transcribiendo relación provisional de opositores admitidos, con indicación del grupo en que han sido clasificados, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947 ...	3047
<i>Orden de 24 de abril de 1956 por la que se nombran Tribunales para juzgar los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Escuelas de Peritos Industriales ...</i>	3045	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas. —Adjudicando definitivamente los concursos de obras que se indican a las entidades que se expresan ...	3051
MINISTERIO DE INDUSTRIA		TRABAJO.—Instituto Nacional de la Vivienda. —Anunciando subasta-concurso para la ejecución de las obras que se indican ...	3052
<i>Orden de 12 de abril de 1956 por la que se concede prórroga de excedencia y declarando excedente voluntario del grupo B) al Ingeniero primero don Prudencio Fernández y Fernández-Pello ...</i>	3045	AGRICULTURA.—Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado). —Anunciando subasta para enajenar los productos de corcho de reproducción y borniza que han de ser aprovechados en el año forestal 1955-56 en el monte «Dehesa de las Navas y Lote Norte de Las Cuqueras», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sito en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla). ...	3052
ADMINISTRACION CENTRAL		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias. —Aviso por el que se hace público el fallo del concurso para elección de dibujos modelos de sellos de correo del Territorio de Ifni ...	3046		

JEFATURA DEL ESTADO

Rectificación a los Instrumentos de Ratificación del Convenio Internacional para la unificación de los métodos de análisis y de apreciación de los vinos.

Habiéndose padecido error en la inserción de los citados Instrumentos de Ratificación, publicados en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 119, de fecha 28 de abril de 1956, página 2768, segunda columna, en su apartado «Acidez Volátil, Métodos de medición, se rectifica en el sentido de que donde dice «... el vino se acidificará con un cristal de ácido tartárico (0,5 gramos aproximadamente por cada 20 litros)», debe decir «0,5 gramos aproximadamente por cada 20 mililitros».

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 7 de mayo de 1956 por el que se crea un nuevo Registro de la Propiedad en Bilbao.

El volumen y movimiento de la titulación sobre bienes inmuebles y derechos reales y la creciente actividad mercantil en la villa de Bilbao aconsejan la creación de un nuevo Registro de la Propiedad, ya que se estima insuficiente la simple división personal del actual para que el servicio público esté debidamente atendido

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos setenta y cinco de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos ochenta y cuatro de su Reglamento, se ha instruido el oportuno expediente, en el que se han recogido los informes preceptivos, favorables todos ellos

a esa creación, y en el mismo sentido se ha pronunciado dictamen por el Consejo de Estado

Se dispone que los Registros de la Propiedad de Bilbao lleven libros diarios por separado, ya que se trata de la creación o establecimiento de un nuevo Registro y no de una simple división personal, supuesto distinto que tiene diferente tratamiento en el artículo doscientos setenta y cinco de la Ley Hipotecaria.

En su virtud, oído dicho Alto Cuerpo consultivo, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se establecen dos Registros de la Propiedad en la circunscripción territorial que ahora forma el de Bilbao, que se denominarán Registros de la Propiedad de Occidente y Oriente de Bilbao

Artículo segundo.—El Registro de la Propiedad de Oc-

cidente estará formado por el territorio que ahora comprende el casco urbano de Bilbao y sus anexos de Abando, Begoña, Deusto y Erandio.

Artículo tercero.—El Registro de la Propiedad de Oriente quedará formado por los Ayuntamientos de Arrancundiaga, Arrigorriaga, Barrica, Basauri, Berango, Ceberio, Derio, Echevarri, Fica, Galdácano, Gámiz, Gática, Gorliz, Guecho, Larrabezúa, Lejona, Lezama, Lujua, Miravalles, Orozco, Orduña, Plencia, Sondica, Sopelana, Urduliz, Zamudio, Zarátamo y Zollo.

Artículo cuarto.—El Registro Mercantil y el de Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento serán desemeñados por el Registrador de la Propiedad que tenga a su cargo el Registro de Oriente.

Artículo quinto.—La provisión de los Registros se efectuará conforme a los artículos doscientos ochenta y cuatro de la Ley Hipotecaria y cuatrocientos noventa y siete y siguientes de su Reglamento.

Artículo sexto.—El Registrador de la Propiedad de Occidente conservará en su poder los libros y documentos que no puedan ser trasladados al otro Registro, y expedirá certificaciones literales de los asientos relativos a las fincas que hayan de inscribirse en la nueva oficina a medida que le fueren solicitadas por el titular de la misma.

El Registrador de la Propiedad de Occidente continuará el actual Libro Diario, y el de Oriente abrirá uno nuevo para el suyo.

Artículo séptimo.—El Ministro de Justicia, a través de la Dirección General de los Registros y del Notariado, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de este Decreto y especialmente las relativas a la toma de posesión de los titulares, entrega de libros, interinidades, en su caso, resolviendo las dificultades que puedan surgir, y anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia la fecha y el local en que quedarán instalados los nuevos Registros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que pasa a ejercer el cargo de Gobernador militar y Jefe de las Tropas de Gran Canaria el General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce, Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número once, pase a ejercer el cargo de Gobernador militar y Jefe de las Tropas de Gran Canaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Hipólito Fernández Palacios, nombrándole Gobernador militar de Zaragoza y Subinspector de la quinta Región Militar.

Por existir vacante en la escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Hipólito Fernández Palacios; a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Gobernador militar de Zaragoza y Subinspector de la quinta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Sabas Navarro Brinsdón, nombrándole Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 11.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Sabas Navarro Brinsdón; a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 7 de mayo de 1956 por el que pasa a ejercer el cargo de Gobernador militar de Madrid y Subinspector de la primera Región Militar el General de División don Celestino Aranguren Bourgón.

Vengo en disponer que el General de División don Celestino Aranguren Bourgón, Jefe de la División número setenta y dos, pase a ejercer el cargo de Gobernador militar de Madrid y Subinspector de la primera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

DECRETO de 7 de mayo de 1956 por el que pasa a ejercer el mando de la División número 72 el General de División don José María López Valencia.

Vengo en disponer que el General de División don José María López Valencia, Subsecretario del Ministerio del Ejército, pase a ejercer el mando de la División número setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 17 de abril de 1956 por el que se nombran Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda a don Martín Tosantos y Martínez de Pisón, don Francisco Montiel Pinilla y don Antonio Miranda Cortillas, que se encuentran en situación de «Supernumerarios».

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas, antigüedad del día veintuno de marzo último, a todos los efectos legales, excepto el derecho al percibo de haberes, que tendrá la efectividad de la fecha en que se reintegren al servicio de ese Ministerio, a don Martín Tosantos y Martínez de Pisón, don Francisco Montiel Pi-

hilla y don Antonio Miranda Cortillas, que se encuentran en situación de «Supernumerarios», y en la que continúan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

DECRETO de 17 de abril de 1956 por el que se nombran Ingenieros Inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda, a don José Martínez Segovia, don José María Dexeus y Roca, don Enrique Bernal Martínez y don Cecilio Susaeta y Ochoa de Echagüen, que se encuentran en situación de «Supernumerarios».

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Ingenieros Inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda, con el haber anual de veintisiete mil trescientas pesetas, antigüedad del día veintiuno de marzo último, a todos los efectos legales, excepto el derecho al percibo de haberes, que tendrá la efectividad de la fecha en que se reintegren al servicio de ese Ministerio, a don José Martínez Segovia, don José María Dexeus y Roca, don Enrique Bernal Martínez y don Cecilio Susaeta y Ochoa de Echagüen, que se encuentran en situación de «Supernumerarios», y en la que continúan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

DECRETO de 17 de abril de 1956 por el que se nombra, en comisión, Aparejador Superior de primera del Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública, a don José María Casal del Río.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar, en comisión, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Aparejador Superior de primera del Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas, efectividad del día veintiocho de marzo último y destino en la Delegación de Hacienda en Sevilla, a don José María Casal del Río, que es Aparejador Superior de segunda del citado Cuerpo en la expresada Dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

DECRETO de 27 de abril de 1956 sobre emisión de Cédulas por el Banco de Crédito Local de España.

Por Decreto de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro fué autorizado el Banco de Crédito Local de España para emitir Cédulas de Crédito Local con lotes o premios por un importe de mil millones de pesetas nominales, con iguales características y destino que las de emisiones anteriores.

Tal autorización fue concedida en uso de la facultad que el artículo tercero de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve otorgó al Gobierno para ampliar, mediante Decreto, la autorización de emisión de Cédulas de Crédito Local con lotes o premios.

Vista la petición formulada por el Banco de Crédito Local de España, es oportuno autorizar una nueva emisión de dichas Cédulas, así como, por razón de su naturaleza, dar a esta clase de títulos la adecuada califica-

ción en relación con lo establecido por los Decretos de nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno y veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Banco de Crédito Local de España para emitir Cédulas de Crédito Local con lotes o premios, por un importe total de mil millones de pesetas nominales, en títulos al portador de mil pesetas nominales cada uno, que devengarán un interés del cuatro por ciento anual, libre de impuestos, pagadero el último día de cada trimestre natural.

La amortización de dichas Cédulas se efectuará a la par, en el plazo máximo de cincuenta años, mediante sorteos anuales, además de los que semestralmente habrán de verificarse para amortizar cada año las siguientes Cédulas con premios o lotes que se indican:

Una, por doscientas cincuenta mil pesetas.

Una, por cien mil pesetas.

Cincuenta y cinco, por dos mil pesetas cada una.

Artículo segundo.—Esta emisión gozará de todos los privilegios y exenciones que señala el artículo octavo de la Ley de dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, considerándose también subsistentes los preceptos contenidos en sus artículos segundo y cuarto, y las Cédulas podrán ser pignoradas en el Banco emisor, al noventa por ciento de su valor nominal.

Artículo tercero.—Las Cédulas de Crédito Local con lotes actualmente en circulación y las que se emitan en virtud de este Decreto estarán comprendidas entre los valores a que se refieren el párrafo tercero del artículo primero del Decreto de nuevo de marzo de mil novecientos cincuenta y uno y el párrafo quince del artículo primero del Decreto de veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Artículo cuarto.—El Ministerio de Hacienda aprobará las condiciones de esta emisión y las características de las Cédulas que la integran, así como las fechas y normas para su colocación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

DECRETO de 4 de mayo de 1956 por el que se nombra, en Comisión, Aparejador Superior de primera del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública a don Rafael Díaz García.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar, en Comisión, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Aparejador Superior de primera del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, con el haber anual de veinticuatro mil quinientas pesetas, efectividad del día catorce de abril del corriente año y destino en la Delegación de Hacienda en Córdoba a don Rafael Díaz García, que es Aparejador Superior de segunda del citado Cuerpo en la expresada Dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

DECRETO de 4 de mayo de 1956 por el que se confirma en el empleo de Aparejador Superior de primera del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública a don José María Casal del Río.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en confirmar, con efectividad del día veintiocho de marzo del corriente año, en el empleo de Aparejador Superior de primera del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, conferido en Comisión por

Decreto de diecisiete de abril próximo pasado, a don José María Casal del Río, con destino en la Delegación de Hacienda en Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GÓMEZ DE LLANO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se aplican los beneficios del Decreto de 23 de septiembre de 1939 a los términos municipales de Albolote y Atarfe, así como a cualquier otra zona próxima a los mismos que hubiesen sufrido los efectos devastadores de los terremotos recientes.

Los recientes terremotos ocurridos en la provincia de Granada, ocasionando víctimas y afectando principalmente a algunos barrios de la capital y a los pueblos de Albolote y Atarfe, aparte de otras zonas, hace necesario que el Estado acuda con sus propios recursos a remediar los daños materiales originados como consecuencia de tales conmociones sísmicas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aplicarán los beneficios del Decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve a los términos municipales de Albolote y Atarfe, así como a cualquier otra zona próxima a los mismos que hubiesen sufrido los efectos devastadores de los terremotos recientes, a fin de proceder a la reconstrucción de tales localidades y a la reparación de los daños causados en edificios radicantes en aquellas zonas.

Artículo segundo.—De la misma manera se procederá con los barrios de la ciudad de Granada cuyas edificaciones hubieran sido también dañadas por los propios fenómenos sísmicos y no alcanzara a la reparación de ellas la acción de otros organismos.

Artículo tercero.—El Ministro de la Gobernación, a través de la Dirección General de Regiones devastadas, se encargará de aplicar la presente disposición, determinando su alcance, y dictará las normas complementarias para su mejor cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se declara jubilado al Ayudante Superior de primera clase de Obras Públicas don Manuel Bonnet García.

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Declaro jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ayudante Superior de primera clase de Obras Públicas don Manuel Bonnet García, que cumplió la edad reglamentaria el día dieciocho del actual, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUÁREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se nombra Ayudante Superior Mayor del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a don José López Cuesta.

Resultando vacante en el servicio activo del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas una plaza de Ayudante Superior Mayor, por jubilación de don Julián Roldán y Martín de Lucía, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don José López Cuesta, Ayudante Superior de primera clase del expresado Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUÁREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se nombra Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a don Diego Gómez Torrealba.

Resultando vacante en el servicio activo del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas una plaza de Ayudante Superior de primera clase, por ascenso de don José López Cuesta, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don Diego Gómez Torrealba, Ayudante Superior de segunda clase del expresado Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUÁREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se declara jubilado al Delineante Superior de primera clase de Obras Públicas don Tiburcio González López.

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Declaro jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Delineante Superior de primera clase de Obras Públicas don Tiburcio González López, que cumplió la edad reglamentaria el día catorce del actual, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUÁREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para anunciar y celebrar el concurso para adquisición de treinta apisonadoras.

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintinueve de febrero último el proyecto de bases para la adquisición mediante concurso de treinta apisonadoras de tres rodillos, con motor de aceite pesado, de seis a ocho toneladas de peso, con destino al Plan de Moderni-

zación, se ha tramitado el expediente, con informe favorable de la Intervención General y del Consejo de Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por la que se sustituye la redacción del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de mil novecientos once; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para anunciar y celebrar el concurso para adquisición de treinta apisonadoras de tres rodillos, con motor de aceite pesado, de seis a ocho toneladas de peso, con destino al Plan de Modernización, con arreglo al proyecto de bases técnicamente aprobado por Orden ministerial de veintinueve de febrero último, con cargo a la Deuda que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis - mil novecientos cincuenta y siete.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para concertar directamente la ejecución de las obras de la «Variante de la carretera comarcal 325, de Ubeda a Iznalloz, con nuevo puente sobre el río Guadalquivir, en las inmediaciones del actual puente de Calancha», provincia de Jaén.

Tramitado el expediente de ejecución por el sistema de contrata directa de las obras de «Variante de la carretera comarcal trescientas veinticinco, de Ubeda a Iznalloz, con nuevo puente sobre el río Guadalquivir en las inmediaciones del actual puente de Calancha», provincia de Jaén, expediente en el cual consta el favorable informe de la Intervención General de la Administración del Estado y el dictamen del Consejo de Estado, a los efectos, este último, de lo prescrito en el artículo sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; de conformidad con el Consejo de Estado a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para concertar directamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete, caso cuarto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, el contrato de ejecución de las obras de construcción de la «Variante de la carretera comarcal trescientas veinticinco, de Ubeda a Iznalloz, con nuevo puente sobre el río Guadalquivir en las inmediaciones del actual puente de Calancha», provincia de Jaén, con sujeción al proyecto aprobado por Orden ministerial de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones noventa y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas con noventa y cuatro céntimos, cantidad de la cual corresponde abonar al Estado la de dos millones cuatrocientas setenta y dos mil setecientos sesenta y ocho pesetas con veintiocho céntimos, y a la Sociedad Anónima «Distribuidora de Electricidad», el resto, o sea la cantidad de cuatro millones seiscientos veinte mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos.

Artículo segundo.—La parte que corresponde pagar al Estado se declara abonable dentro del actual ejercicio económico, con cargo a la Sección séptima, capítulo ter-

ceró, artículo quinto, grupo segundo, concepto séptimo, del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se declara urgente la realización de las obras de «Instalación de alumbrado en la desviación del kilómetro 4 de la carretera radial V, de Madrid a Portugal por Badajoz», y se autoriza la contratación directa por la Administración de las mencionadas obras.

Por Orden ministerial de veintitrés de enero último fue aprobado el proyecto de «Instalación de alumbrado en la desviación del kilómetro cuatro de la carretera radial V, de Madrid a Portugal por Badajoz», en la provincia de Madrid, por su presupuesto de contrata de dos millones doscientas cuarenta y un mil quinientas sesenta y dos pesetas con seis céntimos.

Se ha iniciado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contratación directa por la Administración, dada la urgencia de las mismas, como comprendidas en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, con informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara urgente la realización de las obras de «Instalación de alumbrado en la desviación del kilómetro cuatro de la carretera radial V, de Madrid a Portugal por Badajoz», en la provincia de Madrid y, por tanto, se autoriza la contratación directa por la Administración de las mencionadas obras, sobre la base del proyecto aprobado por Orden ministerial de veintitrés de enero último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 27 de abril de 1956 por el que se dispone se lleven a cabo por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, mediante contrato directo con el Estado, las obras del «Proyecto de superestructura para la doble vía entre Alegría y Alsasua, en la línea de Madrid a Irún».

Por Decreto de once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco se autorizó al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por contrato directo con la Administración y exceptuando de las formalidades de subasta o concurso, las obras de «Doble vía de Miranda a Alsasua. Superestructura. Trozo Alegría-Alsasua, línea de Madrid a Irún».

Se ha tramitado en el Ministerio de Obras Públicas el expediente de ejecución de las citadas obras. Cumplidos los requisitos formales para la ejecución de las mismas, oído el Consejo de Estado a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las obras del «Proyecto de superestructura para la doble vía entre Alegría y Alsasua en la línea de Madrid a Irún», por su presupuesto aprobado de cincuenta y tres millones ciento cincuenta mil novecientos veintitrés pesetas con siete céntimos, se llevará a cabo por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles mediante contrato directo con el Estado, conforme auto-

rizó el Decreto de once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo segundo.—El importe de las obras se abonará en cuatro anualidades, que serán las siguientes: año mil novecientos cincuenta y seis, trece millones de pesetas; año mil novecientos cincuenta y siete, trece millones de pesetas; año mil novecientos cincuenta y ocho, trece millones de pesetas, y año mil novecientos cincuenta y nueve, catorce millones ciento cincuenta mil novecientas veintitrés pesetas con siete céntimos.

El importe de las dos primeras anualidades se abonará con cargo a la Sección anexa, capítulo tercero, artículo quinto, grupo primero, concepto único (Deuda ferroviaria), de la vigente Ley de Presupuestos, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que establece los Presupuestos generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete. La tercera y cuarta anualidades se abonarán con cargo a la consignación que en los presupuestos del bienio mil novecientos cincuenta y ocho-mil novecientos cincuenta y nueve figure para construcción de nuevos ferrocarriles, o a las emisiones de Deuda que se autoricen para el mismo fin.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Obras Públicas se tramitará el correspondiente expediente de contrata, con arreglo a las disposiciones generales sobre contratación de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETOS de 27 de abril de 1956 por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar las subastas de las obras que se mencionan.

Por Orden ministerial de veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de captación segregado y modificado del de abastecimiento de agua a Zarza de Alange (Badajoz)», por su presupuesto de contrata de ciento cincuenta mil quinientas noventa pesetas con cuarenta y nueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Proyecto de captación, segregado y modificado, del de abastecimiento de agua a Zarza de Alange (Badajoz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento cincuenta mil quinientas noventa pesetas con cuarenta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado ciento treinta y cinco mil quinientas treinta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

Por Orden ministerial de veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de ampliación del saneamiento de Alar del Rey (Palencia)», por su presupuesto de contrata de doscientas trece mil novecientas quince pesetas con

sesenta y cuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de ampliación del saneamiento de Alar del Rey (Palencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas trece mil novecientas quince pesetas con sesenta y cuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado ciento noventa y dos mil quinientas veinticuatro pesetas con ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETOS de 27 de abril de 1956 por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subastas públicas la ejecución de las obras que se citan.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Cerramiento y habilitación del muelle de Santa Lucía», en el puerto de Cartagena, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Cerramiento y habilitación del muelle de Santa Lucía», en el puerto de Cartagena, con arreglo al proyecto aprobado por Orden ministerial de veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de seis millones setecientas tres mil ciento cincuenta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos, es imputable en su totalidad a los fondos procedentes de la emisión de obligaciones a que la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena ha sido autorizada por Leyes de dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres y catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, y se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y seis, por importe de cuatro millones cien mil pesetas, y la de mil novecientos cincuenta y siete, por el resto de dos millones seiscientas tres mil ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Renovación del pavimento adquinado de la calzada central y transversales del muelle de San Beltrán», en el puerto de Barcelona, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Renovación del pavimento adquinado de la calzada central y transversales del muelle de San Beltrán», en el puerto de Barcelona, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de tres millones trescientas treinta y nueve mil doscientas veintidós pesetas con noventa y dos céntimos, es imputable en su totalidad a los fondos procedentes de la emisión de obligaciones a que la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona fué autorizada por Ley de dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y seis, por importe de doscientas cincuenta mil pesetas, y la de mil novecientos cincuenta y siete, por el resto de tres millones ochenta y nueve mil doscientas veintiuna pesetas con noventa y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de abril de 1956 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Diego Soler Rodriguez.

Ilmo. Sr.: Interesado por el Portero tercero de los Ministerios Civiles don Diego Soler Rodriguez en tiempo y forma reglamentarios la vuelta al servicio activo desde su actual situación de excedencia voluntaria,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947 y en la Ley de 15 de julio de 1954, ha dispuesto conceder a dicho funcionario el reintegro al servicio activo con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Melilla, Centro en el que deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario

Lo digo a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

ORDEN de 25 de abril de 1956 por la que se dispone la baja del soldado de primera Eugenio García Fernández en los Territorios del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Por haber rescindido el compromiso que como voluntario tenía contratado con el Ejército, y haber cumplido el año de mínima permanencia en las Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española, el soldado de primera Eugenio García Fernández, procedente del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, al que pertenece como fuerza sin haber, de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en las mencionadas Fuerzas

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 26 de abril de 1956 por la que se dispone la baja del soldado Pedro Martínez Soriano en los Territorios del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Por haber rescindido el compromiso que como voluntario tenía contratado con el Ejército, y haber cumplido el año de mínima permanencia en las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española, el soldado Pedro Martínez Soriano, procedente del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, al que pertenece como fuerza sin haber, de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en las mencionadas Fuerzas

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 30 de abril de 1956 por la que se jubila al Guarda jurado del Patrimonio Nacional don Antonio Garrido Valdelicea.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, en las Leyes de 28 de diciembre de 1932 y 27 de septiembre de 1934 y en el Decreto de 15 de julio de 1939,

Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, al Guarda jurado del Patrimonio Nacional don Antonio Garrido Valdelicea, con efectividad de 14 de febrero último, fecha en que cumplió la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Consejero delegado Gerente del Patrimonio Nacional.

ORDEN de 4 de mayo de 1956 por la que se dispone la baja, a petición propia, del Sargento de Artillería don Felipe Collados Beltrán en las Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Sargento de Artillería don Felipe Collados Beltrán, en uso de las atribu-

ciones conferidas en las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1956

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 7 de mayo de 1956 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Ambrosio Jacobo San Valentín.

Ilmo. Sr.: Interesada por el Portero tercero de los Ministerios Civiles don Ambrosio Jacobo San Valentín en tiempo y forma reglamentarios, la vuelta al servicio activo desde su actual situación de excedencia voluntaria,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947 y en la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a dicho subalterno el reintegro al servicio activo, con destino en la Biblioteca Pública de Zaragoza, Centro en el que deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

ORDEN de 8 de mayo de 1956 por la que se nombra el Vocal representante de la Subsecretaría de la Marina Mercante en la Comisión Interministerial encargada de la revisión de las exacciones por aprovechamientos de la zona marítimo-terrestre.

Excmos. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Marina sobre nombramiento de Vocal representante de la Subsecretaría de la Marina Mercante en la Comisión Interministerial creada por las Ordenes de este Departamento de 29 de marzo de 1946 y 28 de junio de 1952, y en cumplimiento de lo que dispone el apartado segundo de la Orden de este mismo Departamento, de

22 de febrero del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 57).

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal representante de la Subsecretaría de la Marina Mercante en la Comisión Interministerial expresada al Capitán de Navío don Amador González Posada.

Lo digo a VV. EE. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1956.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministros y Presidente de la Comisión Interministerial sobre revisión de exacciones por aprovechamiento de la zona marítimo-terrestre.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de abril de 1956 por la que se promueve a Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don Luis Langa García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover, en corrida reglamentaria de escalas, a la plaza de Auxiliar mayor de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de pesetas 13.440, vacante por jubilación de don Avelino Les Gil, a don Luis Langa García. Auxiliar mayor de segunda clase de citado Cuerpo, con destino en la Fiscalía de la Audiencia provincial de Sorria. Esta promoción se entenderá realizada a todos los efectos en el día 23 de abril de 1956, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de abril de 1956 por la que se acuerda admitir al servicio activo a don Antonio González Merino, Auxiliar de la Justicia municipal de segunda categoría, y destinarle al Juzgado Municipal número 12 de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 5 de julio de 1954, y accediendo a lo solicitado por don Antonio González Merino, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo y nombrarle para el desempeño de su cargo en el Juzgado Municipal número 12 de Madrid, debiendo posesionarse en el mismo centro del plazo señalado en el artículo 18 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1956.—Por delegación R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de abril de 1956 por la que se aclara el artículo 29 del Reglamento Oficial para la celebración de espectáculos taurinos y modificando el artículo 31 de dicho Reglamento.

Excmo. Sr.: En evitación de las dudas que puedan suscitarse para la designación de Veterinarios, que hayan de efectuar el reconocimiento facultativo y de utilidad para la lidia de reses bravas, y al mismo tiempo con el fin de acomodar las retribuciones que dichos facultativos perciben por sus servicios técnicos a la evolución económica actual,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien disponer que el artículo 29 del Reglamento para la celebración de espectáculos taurinos, aprobado por Real Orden de 12 de julio de 1930, se considere aclarado en el sentido de que tendrán preferencia para ser designados Veterinarios, para el reconocimiento facultativo y de utilidad para la lidia de reses bravas, los Veterinarios titulares o los Veterinarios municipales de las capitales de provincia o municipios populosos exceptuados del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, en su artículo tercero, por el orden de preferencia indicado.

Igualmente, el artículo 31 del citado Reglamento se considerará modificado a partir de la presente Orden, en lo referente a la retribución que podrán percibir los indicados facultativos, que será de 300 pesetas por actuación en las plazas de primera categoría; de 225, en las de segunda, y de 175, en las de tercera.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de abril de 1956 por la que se nombra Tribunales para juzgar los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Escuelas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las propuestas formuladas por los respectivos Claustros de Profesores, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto de 4 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26),

Este Ministerio ha resuelto nombrar los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos en las Escuelas de Peritos Industriales que a continuación se indican:

Bejar.—Grupo 5.º «Dibujo geométrico e industrial y oficina técnica».

Presidente: Don Valentín Domínguez Díaz, Profesor numerario del grupo cuarto y Director de la misma.

Vocales: Don Pedro Coca Rebollero, Profesor numerario del grupo séptimo; don Nicolás González Bellido, Profesor numerario del grupo primero.

Cádiz.—Grupo 4.º «Física, Termotecnia y Química».

Presidente: Don Antonio Pérez González, Profesor numerario del grupo décimo.

Vocales: Don José Álvarez Quirós, Pro-

fesor numerario del grupo cuarto; don Miguel Borrero Vázquez, Profesor numerario del grupo séptimo.

Gijón.—Grupo 4.º «Física, Termotecnia y Química».

Presidente: Don Teófilo Martín Escobar, Profesor numerario del grupo primero y Director de la misma.

Vocales: Don Indalecio Gómez Sánchez, Profesor numerario del grupo cuarto; don Mariano Hernández Vaquero, Profesor numerario del grupo 12.

Grupo 7.º «Mecánica general aplicada».

Presidente: Don Teófilo Martín Escobar, Profesor numerario del grupo primero y Director de la misma.

Vocales: Don Santos Camarero Callejo, Profesor numerario del grupo séptimo; don Gabriel Maldonado Callejón, Profesor numerario del grupo octavo.

Grupo 11. «Electrotecnia general y especial».

Presidente: Don Teófilo Martín Escobar, Profesor numerario del grupo primero y Director del Centro.

Vocales: Don Enrique Alexandre López, Profesor numerario del grupo 11; don Alejandro Aliaga Guardia, Profesor numerario del grupo 10.

Presidente suplente de los tres grupos: Don Francisco Alonso León, Profesor numerario del grupo segundo y Decano de la Escuela.

Linares.—Grupo 11. «Electrotecnia general y especial».

Presidente: Don José Cano Lidueña, Profesor numerario del grupo 11 y Director de la Escuela.

Vocales: Don Fernando Sánchez González, Profesor numerario del grupo quinto; don Jesús Elarre y Martínez de Espinosa, Profesor numerario del grupo séptimo.

Villanueva y Geltrú.—Grupo 5.º «Dibujo geométrico e industrial y oficina técnica».

Presidente: Don Juan Majó Torrent, Profesor numerario del grupo segundo y Director de la Escuela.

Vocales: Don Jaime Solá Torrella, Profesor numerario del grupo quinto; don Enrique Guitón Ribelles, Profesor numerario del grupo octavo y Secretario del Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1956.—P. D., el Director general encargado del despacho y firma de la Subsecretaría, T. Fernández Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 12 de abril de 1956 por la que se concede prórroga de excedencia y declarando excedente voluntario del grupo B) al Ingeniero primero don Prudencio Fernández y Fernández-Pello.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento don Prudencio Fernández y Fernández-Pello, que solicita se le conceda una prórroga de diez años a la situación de excedencia voluntaria que le fué concedida por Orden ministerial de doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis;

Vista la disposición cuarta transitoria del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, modificado por Decreto de 5 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otros diez años, a partir del

día doce de abril del corriente año, la situación de excedencia voluntaria a don Prudencio Fernández y Fernández-Pello.

Al mismo tiempo, y en virtud de la primera disposición transitoria del citado Reglamento orgánico, se le declara en situación de excedencia voluntaria del grupo B), respetándosele el derecho a ascenso en las condiciones que el anterior Reglamento fijaba durante el tiempo de la prórroga concedida, pasado el cual le serán de aplicación todas las condiciones inherentes a dicha excedencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1956.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Aviso por el que se hace público el fallo del concurso para elección de dibujos modelos de sellos de correo del Territorio de Ifni.

Reunido en la Dirección General de Marruecos y Colonias el Jurado calificador del concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de marzo último para elegir modelo de sellos de correo de la emisión «Día del Sello 1956», para el Territorio de Ifni, acordó por unanimidad:

1.º En vista de la calidad relevante de los trabajos presentados con los lemas «Argán» y «Ganadería», decidió elegir dos modelos y otorgar, en consecuencia, dos premios de cinco mil pesetas cada uno, aunque la convocatoria comprendía solamente un premio.

Por ser idénticos los méritos de ambos trabajos no se establece ningún orden de prelación entre los mismos, y la adjudicación de los premios se hace por orden alfabético de los respectivos apellidos, otorgándose un premio de cinco mil pesetas a don Teodoro Miciano y otro de igual cuantía a don Manuel Sánchez Algora.

2.º Otorgar un primer accésit de quinientas pesetas al trabajo presentado con el lema «Morro», por don Angel Boué, y un segundo accésit, también de quinientas pesetas, al presentado con el lema «Day», por don José Luis García Ruiz de Medina.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados municipales que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas al turno de oposición restringida, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría con destino en Juzgados municipales de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Zaragoza, número 2.

ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Valencia, número 5.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro Directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telegrafo sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, podrá ser empleado por los demás solicitantes.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros y Ahorro

Resolución por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Guillermo Ballester Serrano.

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Vertical del Seguro solicitando para don Guillermo Ballester Serrano la «Medalla al Mérito en el Seguro» por haber contraído méritos suficientes al efecto en beneficio del Seguro privado;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Guillermo Ballester Serrano la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, de conformidad con el apartado c) del artículo primero del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado c), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Director general, F. Toni.

Resolución por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Ladislao Anaya Ledesma.

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Vertical del Seguro solicitando para don Ladislao Anaya Ledesma la «Medalla al Mérito en el Seguro», por haber contraído méritos suficientes al efecto en beneficio del Seguro privado;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Ladislao Anaya Ledesma la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, de conformidad con el apartado c) del artículo primero del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado c) del Reglamento de 2 de octubre del mismo año.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Director general, F. Toni.

Resolución por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Miguel Quintana Bros.

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Vertical del Seguro solicitando para don Miguel Quintana Bros la «Medalla al Mérito en el Seguro» por haber contraído méritos suficientes en beneficio del Seguro privado;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Miguel Quintana Bros la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado c), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Director general, F. Toni.

Resolución por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Antonio Romero Garzón.

Vista la propuesta formulada por el Director de los Servicios de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros y la conformidad que a la misma presta el Subdirector general de Seguros, solicitando para don Antonio Romero Garzón, Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, la «Medalla al Mérito en el Seguro» por haber contraído méritos suficientes al efecto en beneficio de la institución aseguradora, acreditados por sus eficientes condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos que ha prestado en la Dirección General de Seguros.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947, artículos primero y cuarto, y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, artículos 11, 12 y 14 y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del expresado funcionario

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Antonio Romero Garzón, Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Seguros y Ahorro, la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado d), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado como mérito especial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Director general, F. Toni.

Resolución por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a don Vicente Bueno Cayuelas.

Vista la propuesta formulada con fecha 23 de abril de 1956 por el Sindicato Vertical del Seguro, solicitando para don Vicente Bueno Cayuelas la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, por haber contraído méritos suficientes al efecto en beneficio del Seguro privado.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Vicente Bueno Cayuelas la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, de confor-

midad con el artículo primero del apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado c), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año.
Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Director general, F. Toni.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso

Anunciando subasta para las obras de cerca de cerramiento del Pabellón de Enfermos Recuperables de Linares (Jaén).

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de cerca de cerramiento del Pabellón de Enfermos Recuperables de Linares (Jaén).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Planos.
Pliego de condiciones generales y facultativas

Presupuesto y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España) en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro General del Patronato recibo que acredite la presentación de la proposición.

La fianza provisional será de cinco mil ciento veinte pesetas con ochenta y cinco céntimos (5.120,85).

El tipo máximo de licitación será de doscientas cincuenta y seis mil cuarenta y una pesetas con noventa y nueve céntimos (256.041,99).

Cinco días naturales después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de estas obras será de seis meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de abril de 1956.—El Secretario general, Francisco Fourniellas Ullbarri

1.795—A. C.

Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar

Transcribiendo relación provisional de opositores admitidos, con indicación del grupo en que han sido clasificados, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947.

Número	Nombre y apellidos	Grupo
3	D. ^a Julia Estevan Echevarría	Libre. Ex.
4	D. Manuel María Queipo Guijarro	Libre.
6	D. Javier Nieto Nafria	Libre.
7	D. José Luis Romanillos Vega	Libre.
8	D. ^a Teresa Dominguez Martin	Libre.
9	D. ^a Angeles Zapatero Trifol	Libre. Ex.
10	D. Carlos Ciruelos Guijarro	Libre. Ex.
11	D. Rafael del Arbol Molinero	Libre.
12	D. ^a Angeles Gómez Diaz	Libre.
13	D. ^a Maria del Pilar Velasco Monteagudo	Libre. Ex.
14	D. ^a Maria Lasso Cortés	Libre. Ex.
15	D. ^a Concepción Canalejo del Monte	Libre.
16	D. Martin Gerez Arqueros	Libre. Ex.
17	D. ^a Maria del Carmen Rosell Areste	Libre.
18	D. ^a Montserrat Farré Albifanía	Hija de caído.
19	D. ^a Maria Dolores Delgado San Martin	Libre.
20	D. ^a Amalia Diaz Carrasco	Libre.
21	D. José Bonilla Santana	Ex combatiente. Ex.
22	D. ^a Carmen Tormo Ribes	Hija de caído. Ex.
23	D. ^a Maria Isabel Vidal Grijalba	Libre. Ex.
25	D. ^a Amelia D'Avila Gómez	Libre.
26	D. ^a Carmen Linares Hidalgo	Libre.
27	D. ^a Emilliana Concepción Rubio Subirán	Libre. Ex.
28	D. ^a Maria Lourdes Oliver Ipiéns	Libre. Ex.
29	D. ^a Maria Elena Oliver Ipiéns	Libre. Ex.
30	D. ^a Alicia Menéndez Carboneras	Libre. Ex.
31	D. ^a Maria Luisa del Olmo Adán	Libre.
32	D. Luis Sánchez Velayos	Libre.
33	D. Rafael Amérigo Rojas	Libre.
34	D. ^a Milagros Olmedo Garcia	Libre.
35	D. ^a Teresa Rubio Peña	Libre.
36	D. Ismael Garcés Martin	Libre. Ex.
37	D. Juan Ortiz de Saracho Sueiro	Libre. Ex.
38	D. Juan José Orts Sanz	Libre.
39	D. Eleuterio Sogues Vidal	Libre.
40	D. Antonio Atilano Arias Crespo	Libre. Ex.
41	D. Manuel Carmelo Cabello y Sánchez	Libre. Ex.
42	D. Pedro Bautista Yagüe de Pablos	Ex combatiente.
43	D. ^a Maria Asunción Ulecia Mascia	Libre.
44	D. Francisco Julián Esteban López	Libre.
45	D. ^a Maria Jesús Ramirez de la Merced	Libre.
46	D. Joaquin Ramos Rincón	Libre. Ex.
47	D. ^a Maria de la Luz Medina Cruz	Libre. Ex.
48	D. ^a Maria del Carmen Romeo Rotaeché	Libre. Ex.
49	D. Antonio Amat Roldán	Libre. Ex.
51	D. ^a Maria de la Purificación Velázquez Garcia	Libre. Ex.
52	D. Ramón Carpio Mateos	Libre. Ex.
53	D. ^a Maria Concepción Mena Corral	Libre.
55	D. ^a Maria de los Angeles Martínez Almanza	Libre.
56	D. ^a Maria de la Portilla Costa	Libre. Ex.
57	D. Melquiades del Valle Garcia	Libre. Ex.
58	D. ^a Maria de los Dolores Rubio Gómez	Libre. Ex.
59	D. Rafael Borrás Mella	Libre. Ex.
60	D. Antonio Borrás Mella	Libre.
61	D. Tomás Alvarez Fernández	Libre.
62	D. ^a Carmen Gill de Albornoz Clemente	Libre. Ex.
63	D. Enrique Gill de Albornoz Clemente	Libre. Ex.
64	D. Eduardo Juan González Rodriguez	Libre. Ex.
65	D. ^a Maria del Pilar Herrero Alonso	Libre. Ex.
66	D. Paulino Reguera Santamarta	Libre.
67	D. ^a Maria Dolores Salanueva Santesteban	Libre.
68	D. ^a Maria del Socorro Arregui Baigorri	Libre. Ex.
69	D. ^a Maria López López	Libre.
70	D. ^a Remedios González Nofuentes	Libre. Ex.
71	D. Juan Tejedor Candela	Libre. Ex.
72	D. ^a Maria del Carmen Garcia-Villalba Romero	Libre. Ex.
73	D. ^a Maria de los Desamparados Garcia Ejarque	Libre.
74	D. ^a Lidia Meliá Torija	Libre.
75	D. José Romero Prieto	Libre. Ex.
76	D. Enrique Fernández Bulnes	Libre. Ex.
77	D. ^a Carmen Saurina Palo	Libre. Ex.
78	D. Segundo Garcia González	Libre.
79	D. ^a Teresa Mate González	Libre.
80	D. ^a Maria Luz Alonso Pérez	Libre.
81	D. ^a Pilar Garrido Garcia	Libre.
82	D. ^a Maria de los Sonsoles Vitores Portero	Libre. Ex.
83	D. ^a Encarnación Martínez Carneiro	Libre. Ex.
84	D. ^a Libertad Antonia Moscoso Martínez	Libre. Ex.
85	D. Faustino Fernández Ferreiro	Libre.
86	D. ^a Maria del Pilar Meléndez Marquina	Libre. Ex.
87	D. ^a Maria Luisa Pérez y Mora	Libre.
88	D. Alejandro Ayuso Quijada	Libre. Ex.
89	D. Alfonso Gellardo Torres	Libre.
90	D. Antonio Arroyo Moya	Libre.
91	D. Cristóbal Villegas y Rodriguez	Libre.

GRUPO

Nombre y apellidos

Número

235	D. ^a María del Pilar Eiriz Rodríguez	Libre.	EX.
236	D. José Antonio Estradera Ferrándiz	Libre.	EX.
237	D. ^a Dolores Lopez Henares	Libre.	EX.
238	D. Andrés Abad Patino	Libre.	EX.
239	D. José Luis Marín Alvarez	Libre.	EX.
240	D. ^a María del Carmen Martínez Cao	Libre.	EX.
241	D. ^a Nicolasa Torres Garcia	Ex combatiente.	
242	D. Reinado Gómez Vázquez	Libre.	
243	D. ^a Milagros del Olmo Ramos	Libre.	EX.
244	D. ^a María del Camino Alvarez Valdueza	Libre.	EX.
245	D. ^a María Antonieta Velasco Bedmar	Hija de caído.	EX.
246	D. ^a María de los Angeles Pon Andréu	Libre.	
247	D. Marciano Sanz Mozas	Libre.	EX.
248	D. ^a Angeles Rufianchas López-Pelaez	Libre.	EX.
249	D. ^a María Teresa Boned Sobena	Libre.	EX.
250	D. ^a María Teresa González Garcia	Libre.	EX.
251	D. ^a Rosario Eulalia Sofia Sanchez Campesino	Libre.	EX.
252	D. Victorino Díez Garcia	Libre.	EX.
253	D. ^a Esperanza Sanchez Rodríguez	Libre.	EX.
254	D. ^a Hortensia Fernández Unzueta	Libre.	EX.
255	D. ^a Teresa Regalado Rodriguez	Libre.	EX.
256	D. Antonio Garcia Calzada	Libre.	EX.
257	D. Francisco Javier Díez Montero	Libre.	EX.
258	D. Lorenzo Jesús González Campo	Libre.	EX.
259	D. Celestino Vaquerio Martínez	Libre.	EX.
261	D. ^a Elena Rovira Muñoz	Libre.	
262	D. Ramón Morales Barba	Libre.	
263	D. Germán Martínez Biota	Libre.	
264	D. ^a Araceli Benita Ruiz Artayer	Libre.	
265	D. ^a Juan González Garcia	Libre.	EX.
266	D. ^a Pilar Heredia y Moreno	Libre.	EX.
267	D. ^a María Teresa Alvaro González	Libre.	
268	D. Desiderio Pérez Garcia	Libre.	
269	D. ^a María del Rocío Serradilla Navas	Libre.	EX.
270	D. Alejandro León Tur	Libre.	
271	D. ^a Consuelo Burgos Sanz	Libre.	
272	D. ^a María del Carmen Garcia González	Libre.	
273	D. Miguel Aparicio y Gómez-Lobo	Libre.	
274	D. Máximo Medina Antolin	Libre.	EX.
275	D. ^a Teresa Aurelia Alvarez Macías	Libre.	
276	D. Julio Verdura de Gregorio	Libre.	EX.
277	D. ^a Eulalia Gómez Hernández	Libre.	EX.
278	D. ^a Antonia Ordóñez Garcia	Libre.	
281	D. ^a María José Crespo López	Libre.	
282	D. ^a Mercedes Felisa Garcia del Prado	Libre.	EX.
284	D. ^a María Teresa Pilar Armendariz Gómez	Libre.	EX.
285	D. Isaac Vinado Cañada	Libre.	EX.
286	D. ^a María de los Desamparados Alfonso Gallego	Libre.	EX.
287	D. Javier Urra Elespe	Libre.	EX.
288	D. ^a María del Carmen Vacas Barroso	Libre.	EX.
289	D. ^a María del Carmen Benitez Báez de Aguilar	Libre.	EX.
290	D. ^a María del Carmen Ibañez Lacalle	Libre.	EX.
291	D. ^a Justa Isabel Sanz de Aja Revuelta	Libre.	EX.
292	D. ^a Amalia Garcia López	Libre.	EX.
293	D. ^a María de la Soledad Anaya y Martínez	Libre.	EX.
295	D. ^a María de la Caridad Serna Benavides	Libre.	EX.
296	D. ^a María de la Fe Martín Sánchez	Libre.	EX.
297	D. ^a María del Carmen Fente Barragán	Libre.	EX.
298	D. Manuel Sánchez del Río Llanazares	Libre.	
300	D. Guillermo Collarte López	Libre.	
301	D. Juan Bautista Caro Orense	Libre.	
302	D. ^a Margarita González Guerrero	Libre.	
303	D. Heracleo San Miguei Zarzuela	Libre.	
304	D. ^a María de la Soledad Ibarrodo Garcia	Hija de caído.	EX.
305	D. ^a Carmen Navas Rodríguez	Libre.	
306	D. ^a Rosá Cantero Carvajal	Hija de caído.	EX.

GRUPO

Nombre y apellidos

Número

94	D. ^a María Teresa González Sáez	Libre.	
95	D. José María Iturrioz Oimos	Libre.	
96	D. Juan Manuel Rivas Castells	Ex.	
97	D. ^a María del Pilar de los Mozos Martín	Ex.	
98	D. ^a María del Carmen Corrales Mediavilla	Libre.	
99	D. ^a Luciana de la Concepción Pinto y Martínez	Libre.	
101	D. ^a Luciana Pilar Sanz Benito	Libre.	
102	D. Evaristo Saa Rodriguez	Libre.	
103	D. Angel Romo Soriano	Hijo de caído.	
104	D. Angel Bertolin Gómez	Libre.	
105	D. ^a Carmen Herrero Garcia de Vinuesa	Libre.	EX.
106	D. José Maicas Lozano	Libre.	
107	D. ^a Maria Francisca Pallarés Pons	Libre.	
108	D. Fernando Marcos Garcia	Hijo de caído.	EX.
109	D. ^a Consuelo Victoria Colón Moliner	Libre.	EX.
110	D. ^a Ana María Mateo Garcia	Libre.	EX.
111	D. ^a María Teresa Garcia Pérez	Libre.	EX.
112	D. Rafael Dominguez Gallego	Libre.	EX.
113	D. ^a Francisca Ramiro Recuro	Libre.	EX.
114	D. ^a Amcario Morillas Castellanos	Libre.	EX.
115	D. César La-arta Gómez	Libre.	
116	D. Manuel Rodriguez Casas	Libre.	
117	D. ^a María de los Dolores López Fernández	Libre.	EX.
118	D. ^a María de los Angeles López Fernández	Huérfana de guerra.	EX.
119	D. ^a María del Carmen Antonaya Olmeda	Huérfana de guerra.	EX.
120	D. ^a Inés Ciudad Maestro	Libre.	EX.
121	D. ^a María de las Mercedes Teijeiro Tarancon	Libre.	
122	D. ^a Isabel Bueno Montes	Libre.	EX.
123	D. José Gregorio Gallano Gallano	Libre.	
124	D. ^a María Saluz Velasco Ramirez	Libre.	EX.
125	D. ^a María Gloria Kiméñez Herraiz	Libre.	EX.
126	D. Angel Vilches Mora	Libre.	EX.
127	D. Antonio Muela Palomar	Libre.	
128	D. ^a María de los Desamparados Perales y Pascual del Pobl	Libre.	EX.
129	D. ^a María Jesús Echaiz Bazus	Libre.	
130	D. ^a María Victoria Martín y Martín	Hija de caído.	
131	D. ^a María Cruz Rodriguez Ferrer	Libre.	EX.
132	D. ^a María del Carmen Lorenzo Garcia	Libre.	
133	D. ^a María de los Dolores Garcia Barbero	Libre.	
134	D. José González Fernández	Libre.	
135	D. ^a Eumelia Amada Sanz Vaca	Libre.	EX.
136	D. ^a María de la Purificación Hernández Sánchez.	Libre.	EX.
137	D. ^a Josefina Fernández Melcón	Libre.	
138	D. ^a Rosa Gálvez Cabanero	Libre.	EX.
139	D. ^a Carmen Masip Roige	Libre.	EX.
140	D. ^a Rosalina Vega Arribas	Libre.	
141	D. ^a Esperanza Puertas Casuso	Libre.	EX.
142	D. ^a María Soledad Espiuga Segarra	Libre.	
143	D. Pedro Fuster Mayor	Libre.	
144	D. Jesús Garcia Martín	Libre.	
145	D. Juan Hidalgo Fernández	Libre.	
146	D. ^a María del Pilar Sanz Gil Casadevall	Libre.	EX.
147	D. ^a Manuela Felipa Sanz Ferreira	Libre.	EX.
148	D. ^a Matea Julia Gutiérrez Blasco	Libre.	EX.
149	D. ^a Concepción Garcia Villanova	Libre.	
150	D. ^a Isabel Gragera González	Libre.	
151	D. Santiago Guardiola Mas	Libre.	EX.
152	D. Emilio López Fernández	Libre.	EX.
153	D. ^a María de la Asunción Saiz Garcia	Libre.	EX.
154	D. ^a María Jesús Abellan-Garcia González	Libre.	
155	D. José Antonio Sierra Lumbresas	Libre.	
156	D. ^a Carmen Elbes Moreno	Hija de caído.	
157	D. ^a María Victoria Ruiz Lavigne	Libre.	EX.
158	D. ^a Asunción Parrilla López	Libre.	EX.
159	D. ^a Ana López Lavigne	Huérfana de guerra.	EX.

160	D.ª María Victoria Quiñós Casero	Libre.	EX.	D.ª María de la Concepción Díez Robcal	Libre.	EX.
161	D. Raúl Fernández Feinoso	Libre.	EX.	D.ª Ofelia Sabugal Alvarez	Libre.	EX.
162	D. José María Polo del Vado	Libre.	EX.	D. Gabriel Sabugal Alvarez	Libre.	EX.
163	D.ª María Josefá Funes Palacios	Libre.	EX.	D. José Luis Corchero Moreno	Libre.	EX.
164	D.ª Aurora Capello Fernández	Libre.	EX.	D.ª María de Lourdes Rodríguez Sanguino	Libre.	EX.
165	D. Teudis Laso Maudes	Libre.	EX.	D.ª Pilar Martínez Gutiérrez	Libre.	EX.
166	D.ª Teresa del Carmen Sánchez Fernández	Libre.	EX.	D. Rafael Oliver Alcon	Libre.	EX.
167	D.ª Teresa de Jesús Hermida Domínguez	Libre.	EX.	D. Manuel Parejo García	Libre.	EX.
168	D. Gonzalo Gullfarro Ramonet	Hijo de caído.	EX.	D.ª Aurelia Matanzo Robledo	Libre.	EX.
169	D. Liborio Martín Madrigal	Libre.	EX.	D.ª Josefá Rodríguez Hernández	Libre.	EX.
170	D.ª María Teresa Jambucha de la Fuente	Libre.	EX.	D. Bienvenido González González	Libre.	EX.
171	D.ª María del Pilar Sanchina Moral	Libre.	EX.	D. Antonio Lera Calzon	Libre.	EX.
172	D. Angel Gutiérrez Ibañez	Libre.	EX.	D.ª Soledad Sánchez Morales	Libre.	EX.
173	D.ª Consolación Marmol Espejo	Libre.	EX.	D.ª Martín de la Iglesia Luis	Libre.	EX.
174	D. Cándido Palos Carballo	Libre.	EX.	D.ª Josefá Sánchez Ballesteros	Libre.	EX.
175	D. José Marino Hierro Rodríguez	Libre.	EX.	D. Jesús de Miguel Martínez	Libre.	EX.
176	D.ª Margaritá Moreno Martínez	Libre.	EX.	D.ª Isabel Maura Delgado Mesonero	Libre.	EX.
177	D.ª Julia Sarille Vá	Libre.	EX.	D. José Ferreres Montañés	Libre.	EX.
178	D.ª María del Carmen Gregoria Ventura Arias	Libre.	EX.	D.ª Carmen Díaz Rodríguez	Libre.	EX.
179	D. Mariano García Martín	Ex. combatiente.	EX.	D. Francisco Sellers de Paz	Libre.	EX.
180	D. Guillermo Miralles Martínez	Libre.	EX.	D.ª Carmen Carriñena Lorens	Libre.	EX.
181	D. María del Pilar Valcarlos Montero	Libre.	EX.	D.ª Ana María Hermoso Garro	Libre.	EX.
182	D.ª María Rosa de Corral Mena	Libre.	EX.	D.ª Joaquina Casals Pifarré	Libre.	EX.
183	D.ª Laura Gil Redondo	Libre.	EX.	D. Juan Galán Palacios	Libre.	EX.
184	D.ª María del Pilar Arístea Coloma Aguilera	Libre.	EX.	D.ª María de las Mercedes Pérez Legazpi	Libre.	EX.
186	D.ª María del Tránsito Seva Salvador	Libre.	EX.	D.ª Francisca Bernartía García Baeza	Libre.	EX.
187	D.ª Enriqueta García González	Libre.	EX.	D. Angel Ezequiel Cigales Benítez	Libre.	EX.
188	D.ª María Josefa García González	Libre.	EX.	D.ª María de los Dolores Fraile Gauque	Libre.	EX.
189	D.ª Josefa Ramos Guerrero	Libre.	EX.	D.ª María Aranzazu Aróstegui Aristeguieta	Libre.	EX.
190	D.ª María Elena González Lavín	Libre.	EX.	D.ª Carmen Aranzabal Jauregui	Libre.	EX.
191	D. Antonio Cano Benito	Libre.	EX.	D. Marcos Arturo Duenas Sanchez	Libre.	EX.
192	D. Manuel Mateos Valladares	Libre.	EX.	D.ª Elena Fernández-Cuevas González	Libre.	EX.
193	D.ª Pilar Sánchez Perfecto	Libre.	EX.	D.ª Micaela Molina Duque	Libre.	EX.
194	D. Pedro Pérez Guerra	Libre.	EX.	D. José Calero Cáceres	Libre.	EX.
196	D.ª María del Carmen López Ornaechea	Libre.	EX.	D.ª María Rosa López Gómez	Libre.	EX.
198	D.ª Anunciación Sánchez Rico Aicoba	Libre.	EX.	D.ª María del Rosario Carralero López	Hija de caído.	EX.
199	D. Cándido Gutiérrez Espadas	Libre.	EX.	D.ª Carmen Velasco Palomares	Libre.	EX.
200	D.ª María Josefa Martín Fraile	Libre.	EX.	D.ª Rosa Remedios Rubio y González-Yuste	Libre.	EX.
201	D.ª María Gifón Carretero	Libre.	EX.	D.ª Carmen Varela Dorado	Libre.	EX.
202	D.ª Secundino Martín Fraile	Libre.	EX.	D.ª María de la Soledad Cabado Bouzas	Libre.	EX.
203	D.ª María de los Dolores Gamarra Muzas	Libre.	EX.	D.ª María Elena de Casuso García	Libre.	EX.
204	D.ª Ana María Arzábal Merino	Hija de caído.	EX.	D.ª Luz López González	Libre.	EX.
205	D. Consuelo Verde Díaz	Libre.	EX.	D. Jose Arias Iglesias	Libre.	EX.
206	D. Arturo Manuel Pérez Cartero	Libre.	EX.	D. Jaime Rodríguez Valcárcel	Libre.	EX.
207	D. Antonio Lucena Crespo	Libre.	EX.	D. José Antonio Martínez Fernández de la Vega	Libre.	EX.
208	D.ª Palmira Gutiérrez Cortés	Libre.	EX.	D. Hernelo Lucas Fernández Turienzo	Libre.	EX.
209	D.ª Victoria Rey Gómez	Libre.	EX.	D. Loreto Vicente Pérez Sosa	EX. combatiente.	EX.
210	D. Eduardo Soler Puche	Libre.	EX.	D.ª Ana María Terceño Terceño	Hija de caído.	EX.
211	D.ª Luz Cándida López del Río	Libre.	EX.	D.ª Matilde Sánchez Román	Libre.	EX.
212	D. Carlos Nicolás González de Haro	Libre.	EX.	D. Baldomero Blanco Mignel	Libre.	EX.
214	D.ª Aurora Manuela Rosa Martín Fernández	Libre.	EX.	D. Emilio Blanco Mignel	Libre.	EX.
215	D.ª María del Rosario Gómez Tejedor	Libre.	EX.	D. Iteño Moreno Otero	Libre.	EX.
216	D.ª Juliana Barrio y Barrio	Libre.	EX.	D.ª Felisa Arciniega Cerraca	Libre.	EX.
217	D.ª María de la Presentación Serrano del Arno	Libre.	EX.	D.ª María Gloria de la Iglesia Milla	Libre.	EX.
218	D.ª María Luisa Saliquet Balbas	Libre.	EX.	D.ª Vicenta Escolar Gullérrez	Libre.	EX.
219	D.ª María Doores González Blanco	Libre.	EX.	D. Regino Sebastian Carvizo	Libre.	EX.
220	D.ª Raquel Esperanza Hernández Gómez	Libre.	EX.	D. Andrés Ortega González	Libre.	EX.
221	D.ª María del Pilar Gutiérrez Zabaco	Libre.	EX.	D. Jose García López	Libre.	EX.
222	D.ª Marina Gutiérrez García	Libre.	EX.	D.ª Carmen Escudero Esteban	Libre.	EX.
223	D. Manuel Marjaliza Pérez	Libre.	EX.	D. Angel Antonio Bulones Falacios	Libre.	EX.
224	D. Ramon Martín Martín Nieto	Libre.	EX.	D.ª Palmira Gorbica Ortiz	Libre.	EX.
225	D.ª María Milagros Martínez Ramón	Libre.	EX.	D.ª María del Rosario Ballesteros Inguiza	Libre.	EX.
226	D. Fernando Velasco Cosmen	Libre.	EX.	D.ª María Asunción Ballesteros Inguiza	Libre.	EX.
227	D. Julio Rodríguez Rofo	Ex. combatiente.	EX.	D.ª Manuel Luján García	Libre.	EX.
228	D.ª María del Pilar Velasco Burriera	Libre.	EX.	D.ª Juana Andrés Castillo	Libre.	EX.
229	D.ª María Milagrosa Fernández Ruano	Libre.	EX.	D.ª Felisa López Pérez	Libre.	EX.
230	D. Sebastian Encinas Sevillano	Libre.	EX.	D.ª Amelia Corsini Fraile	Hija de caído.	EX.
231	D. Bernardo Muñoz García	Libre.	EX.	D.ª María Rosa Fraile Muñoz	Libre.	EX.
232	D. Diego Muñoz García	Libre.	EX.	D.ª María Naria Corsini Fraile	Hija de caído.	EX.
233	D.ª María Josefa Pérez Jiménez	Libre.	EX.			
234	D.ª María Ciofride Sanchez Flores	Libre.	EX.			

GRUPO

Nombre y apellidos

Número

518	D. Ricardo Collado Alvarez	Libre	EX.
519	D. Maria del Carmen Silvestre Berzosa	Libre	EX.
520	D. Maria Teresa Largacha de Lucas	Libre	EX.
521	D. Luisa Collado Lucas	Libre	EX.
522	D. Amalia Millán García	Libre	EX.
523	D. Angel Marañón García	Libre	EX.
525	D. Genoveva Miranda Míguez	Libre	EX.
526	D. Jose Pasual Torres	Hija de caído.	EX.
527	D. Selina de la Serna Gasset	Libre	EX.
529	D. Maria del Rosario Diecia Mescias	Libre	EX.
530	D. Josefa Verdascas Martín	Libre	EX.
531	D. Luis García Calamita	Libre	EX.
532	D. Joaquina Honoria Alonso Moralejo	Libre	EX.
533	D. Luis Doncel Rodríguez	Libre	EX.
534	D. Maria Encarnación Muvo Charfolé	Libre	EX.
535	D. Maria Esperanza Correa Arcuaz	Libre	EX.
536	D. Francisca Cabrero Cabrero	Libre	EX.
537	D. Maria Pilar Jiménez Fuentes	Libre	EX.
539	D. Maria Augustias Fernández Ruiz-Coello	Libre	EX.
540	D. Maria de los Dolores Carbonell Mariscal	Libre	EX.
542	D. Rosa Marcos Ortega	Libre	EX.
543	D. Agustín Sáez Gómez	Libre	EX.
544	D. Eugenio Sáez Gómez	Libre	EX.
545	D. Adelina Aguado Bonilla	Libre	EX.
546	D. Anibal Guñarro Alvarez	Libre	EX.
548	D. Julian José Montejo Barrio	Libre	EX.
549	D. Rafael Maldonado Ayala	Libre	EX.
550	D. Baltasar García Martín	Libre	EX.
551	D. José López de Barotomé	Libre	EX.
553	D. Angelia de la Concepción Terroba Ponz	Libre	EX.
556	D. Isabel Alarcón López	Libre	EX.
557	D. Antonio Vázquez Lorente	Libre	EX.
558	D. Angela Guzmález Sánchez	Hija de caído.	EX.
559	D. Maria de Gracia Blanco Santamaria	Libre	EX.
560	D. Maria Angeles Cerezo Marañez	Libre	EX.
561	D. Josefa Ana Pantoja Rodríguez	Libre	EX.
562	D. Teofila Martínez Calvo	Libre	EX.
563	D. Alicia Fernández Dominguez	Libre	EX.
566	D. Gabina Méndez Guerra	Libre	EX.
567	D. M.ª del Sagrario Herranz Yuste	Libre	EX.
568	D.ª Manuela Carmen Martínez Davila	Libre	EX.
569	D.ª M.ª de los Angeles Alonso Garretas	Libre	EX.
571	D.ª M.ª de la Misericordia Funcia García	Libre	EX.
573	D.ª Julia Nelly Romero Arvedondo	Hija de caído.	EX.
574	D.ª Margarita Caballero Dominguez	Libre	EX.
575	D.ª Jeronimo Conde Gómez	Libre	EX.
577	D.ª M.ª Teresa Andaluiz Ricote	Ex combatiente	EX.
578	D. Faustino Andaluiz Ricote	Libre	EX.
579	D.ª Estrella Resurrección Lopez de Muráin Sam- pedro	Libre	EX.
580	D. Antonio Fernandez Pardo	Libre	EX.
582	D.ª M.ª Teresa Taberna Martín	Libre	EX.
584	D.ª Genoveva Martínez Alonso	Libre	EX.
586	D. Agustín Sánchez García	Libre	EX.
587	D. Ceterino de Aramburu Pérez	Libre	EX.
589	D.ª M.ª Natividad Sastre y Moreno	Hija de caído.	EX.
590	D. Felipe Luis Elvira Ovelero	Libre	EX.
591	D. Adolfo Puertas Puertas	Libre	EX.
594	D. Arturo Ruiz Gómez	Ex combatiente	EX.
596	D.ª Luisa Ramirez Vazquez	Libre	EX.
595	D. Luis Sánchez Castejón	Libre	EX.
597	D. Francisco Diaz Buendia	Libre	EX.
598	D.ª Sabina Eifáú Garasa	Libre	EX.
599	D.ª M.ª del Pilar Goded Javierre	Libre	EX.
600	D. Julio Cortés Villalobos	Libre	EX.
601	D. Daniel Ramos Cánovas	Libre	EX.

GRUPO

Nombre y apellidos

Número

382	D.ª Maria Araceli Contreras Paz	Libre	EX.
383	D.ª Matilde Enriquez de Salamanca Aguado	Libre	EX.
384	D. Cipriano Tejedor Moyano	Libre	EX.
386	D. José Luis Valcarlos Yañez	Libre	EX.
387	D.ª Gloria Canfranc de Diego	Libre	EX.
388	D.ª Maria Teresa Bueno Ortiz	Libre	EX.
389	D.ª Maria del Carmen de la Vega Fernandez	Libre	EX.
390	D.ª Elena Domingo Arnáu Rovira	Libre	EX.
391	D.ª Augustias Olivares Pérez	Libre	EX.
392	D.ª Pilar Pérez Fernandez	Libre	EX.
393	D.ª José Prieto Sánchez	Libre	EX.
394	D.ª Ana del Río Pretel	Libre	EX.
398	D.ª Maria del Carmen Ogea y Martínez Ovazco.	Libre	EX.
399	D.ª Maria Hontanares González Herrerros	Libre	EX.
400	D.ª Matilde Juliana González-Vallarino Pérez	Libre	EX.
402	D.ª Maria del Pilar Eleuteria Salas Ramirez	Libre	EX.
403	D. Manuel Pliego Ferrán	Libre	EX.
404	D.ª Maria de los Dolores García Prieto	Libre	EX.
406	D.ª Maria de los Milagros Farina Areses	Libre	EX.
407	D.ª Maria del Pilar Redruello Castro	Libre	EX.
408	D.ª Vicenta Calvo Gómez	Libre	EX.
409	D.ª Ascensión Moreno Sánchez	Libre	EX.
410	D.ª Maria Josefa Calvo Gomez	Libre	EX.
412	D.ª Caridad Martínez Cabo	Libre	EX.
413	D. Aniano Moreno González	Libre	EX.
415	D.ª Maria Isabel de Haro Ocaña	Libre	EX.
417	D.ª Clotilde Hoya Mateos	Libre	EX.
418	D.ª Maria Natividad Marcos Rodriguez	Libre	EX.
419	D.ª Pilar Iluminada Marcos Rodriguez	Libre	EX.
420	D. Julian Rodriguez Vázquez	Libre	EX.
421	D.ª Maria de las Mercedes Vila Gorgoso	Libre	EX.
422	D.ª Celia Goy Adrio	Libre	EX.
423	D.ª Margarita Vallés López	Libre	EX.
424	D.ª Emilia Beltrán Lalena	Libre	EX.
425	D.ª Inmaculada Maria Ruedas Gómez	Libre	EX.
426	D.ª Maria del Carmen Rey Irayzoz	Libre	EX.
427	D.ª Milagros Alejandro y del Fresno	Libre	EX.
428	D.ª Maria del Pilar Alba y Santamaria	Libre	EX.
429	D.ª José Maria Vilches Giliabert	Libre	EX.
434	D.ª Julia Estenan del Pozo	Libre	EX.
435	D.ª Mónica de Cabo Temprano	Libre	EX.
436	D.ª Esteban Reyes Segura	Libre	EX.
437	D.ª Felisa Blanca Redecilla. Arroyo	Libre	EX.
438	D.ª Maria del Rosario Garcia Pinedo	Libre	EX.
439	D.ª M.ª Carmen Juliana Garcia-Rojo y Sánchez.	Libre	EX.
440	D.ª Pilar González Alvarez	Libre	EX.
441	D.ª Maria Dolores Alonso Martín	Libre	EX.
442	D.ª Maria Luisa de Funes Sanchez	Libre	EX.
443	D.ª Ana Maria Arribas Legido	Libre	EX.
444	D.ª Hermenegildo Romera Sanz	Huérfano de guerra.	EX.
445	D.ª Luis Humberto Mayayo Sañudo	Libre	EX.
446	D.ª Francisco Carrasco Garcia	Libre	EX.
447	D.ª Maria Avelina Ortiz Alonso	Libre	EX.
448	D.ª Paula Diaz López	Libre	EX.
449	D. Fernando Pérez Ruiz	Libre	EX.
450	D.ª M.ª del Perpetuo Socorro del Corral y Abellán	Hija de caído.	EX.
451	D. Raimundo Atanasio Vifado Arribas	Libre	EX.
452	D.ª Isaac de Araceli Villanova	Libre	EX.
453	D.ª Rafaela Real Leña	Libre	EX.
454	D.ª Ramón Monterroso Granja	Libre	EX.
455	D.ª Maria del Carmen Collado y Zabala	Libre	EX.
456	D.ª Cruz Prudencio de la Cuadria	Libre	EX.
457	D.ª Juana Calláu Rome'o	Libre	EX.
459	D.ª Juana Lopez Vera	Libre	EX.
460	D.ª Juan Naranjo Gomez	Libre	EX.
461	D.ª Maria Jesus Barriero Garcia	Libre	EX.

602	D.	Francisco Lucio Marcos Blanco	Libre.	Ex.
603	D.	Jose Carlos Quintana Rodriguez	Libre.	Ex.
604	D.	Julia Teresa Hernandez Silva	Libre.	Ex.
605	D.	Angel Santamaria Moreno	Libre.	Ex.
606	D.	Santiago Garcia Moro	Libre.	Ex.
607	D.	Nieves Cid Diez	Libre.	Ex.
608	D.	Maria Salmeron Robles	Libre.	Ex.
610	D.	Vidal Barranco Gcnzález	Libre.	Ex.
611	D.	Mabilde Maria de la Purificación Barrios Sánchez	Libre.	Ex.
612	D.	Constantina Bayle Bonilla	Libre.	Ex.
613	D.	Margarita Matilde Blond Alvarez de Mazano	Libre.	Ex.
614	D.	Lorenzo Corniero Torroso	Libre.	Ex.
615	D.	Joaquin Ferrero Calleja	Libre.	Ex.
616	D.	Demofilo Ferrero Perez	Libre.	Ex.
617	D.	Antonio Garcia Castro	Libre.	Ex.
618	D.	M. ^a de la Cinta Gisbert Olivares	Libre.	Ex.
619	D.	Carmen Dolores González del Valle	Libre.	Ex.
620	D.	Valentin Isla Martinez	Libre.	Ex.
621	D.	M. ^a de la Concepcion Juárez Alafio	Libre.	Ex.
623	D.	Araceli Maté Villaverde	Libre.	Ex.
624	D.	Elisa Moreira de la Vall González Echavarrí	Hija de caído. Ex.	
626	D.	Rafael Constantino Navarro Peló	Hijo de caído.	
627	D.	Baldomero Ochoagavia Barco	Libre.	Ex.
628	D.	Obdulia Romo Blanco	Libre.	Ex.
629	D.	Arsenio Ruiperez Toledo	Libre.	Ex.
631	D.	Inocencia Josefa Sánchez Sanchez	Libre.	Ex.
632	D.	Jesús Simón Castro	Libre.	Ex.
633	D.	Jose Villamanin Fraguio	Libre.	Ex.
634	D.	M. ^a Luis Alvarez Ramos	Libre.	Ex.
635	D.	Miguel Ricardo Baulis Artigas	Libre.	Ex.
637	D.	Caridad Garcia Garcia	Libre.	Ex.
638	D.	M. ^a del Carmen Gonzalo Salinas	Libre.	Ex.
640	D.	Carlota Jurado Estremera	Libre.	Ex.
641	D.	M. ^a de las Nieves Macrugal Garcia	Libre.	Ex.
642	D.	Miguel Martinez Izquierdo	Libre.	Ex.
643	D.	Isidoro Villar Perez	Libre.	Ex.
644	D.	Joaquin González Valdera	Libre.	Ex.
645	D.	M. ^a de la Contemplación Rodriguez Gomez...	Libre.	Ex.
646	D.	Jose Batistca Barrera	Libre.	Ex.
647	D.	M. ^a Purificación Euhigas Piñeiro	Libre.	Ex.
647	D.	Manuel Yunta Maceda	Libre.	Ex.
654	D.	Vicente Hernandez Belando	Libre.	Ex.
656	D.	M. ^a del Pilar Méndez Ruiz	Libre.	Ex.

Todos los opositores en que figura la indicación «Ex.» se consideran exceptuados de realizar la primera parte del primer ejercicio.

Las opositoras que aparecen en la anterior relación con los números 68, 346, 370, 399, 421, 506, 507, 533, 571 y 584, se consideran admitidas a reserva de presentar, antes del día primero de junio próximo el documento que acredite haber sido autorizadas por el Servicio Social para tomar parte en la oposición.

Además, las opositoras números 14, 23, 68, 119, 132, 135, 138, 178, 179, 187, 261, 266, 269, 284, 297, 329, 335, 346, 349, 360, 370, 378, 380, 383, 389, 399, 404, 417, 421, 437, 443, 461, 467, 474, 481, 490, 508, 507, 513, 515, 537, 553, 574, 584, 599, 621, 640 y 646, deberán justificar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15) que están cumpliendo el Servicio Social en la misma fecha de primero de junio, haciendo esta justificación en la misma forma que las indicadas en el párrafo anterior. A dicho efecto se considerarán como documentos idóneos el certificado que en forma legal expida el Servicio Social acreditando tal extremo y, en su defecto, la Cartilla de cumplimiento del mismo Servicio, la cual será presentada al Tribunal y devuelta por este una vez acreditado el extremo que se interesa.

El incumplimiento de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores llevará consigo la no admisión a la práctica de los ejercicios de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo reclamar ante este Tribunal en plazo de cinco días hábiles, que terminará el 17 del actual, quienes se consideren perjudicados por exclusión de la lista de admitidos o inclusión en grupo distinto del pretendido, justificando debidamente el fundamento de su reclamación.

Madrid, 9 de mayo de 1956.—El Presidente del Tribunal, Antonio Hidaigo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando definitivamente los concursos de obras que se indican a las entidades que se expresan.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso para la contrata de las obras del «Grupo C del plan coordinado del Arrago, constituido por el proyecto del canal y acequias de la zona regable de Borbollón, subsector III A (Cáceres)», a «Tierras y Hormigones, S. A.», en la cantidad de 32.338.000,00, con presupuesto de contrata de 41.687.338,00 pesetas, con plazo de ejecución de veinticuatro meses, señalado en el pliego de condiciones particulares y económicas, y demás condiciones del mismo, así como todas las que han regido en el concurso, y con la siguiente prescripción, que constará en la escritura pública de adjudicación:

El adjudicatario adelantará todos los materiales que necesite para la marcha de las obras con independencia del suministro de los cupos oficiales, imponiéndosele una multa de 1.000 pesetas por cada día de retraso en el plazo de ejecución. El adjudicatario deberá prestar su conformidad previamente a la firma de la escritura.

Lo que de orden del Excmo Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de abril de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador central de Pagos.

462	D.	Atonia Gómez Borrás	Libre.	Ex.
463	D.	Concepcion Muñoz Aioza	Libre.	Ex.
464	D.	Victorina Corchado Ritoré	Libre.	Ex.
466	D.	Pedro Rafael Pérez Brizuela	Libre.	Ex.
467	D.	Rosa Rodriguez y Lameias	Libre.	Ex.
468	D.	Luis Sanchez González	Libre.	Ex.
469	D.	Ana Maria Alvarez-Buylla y Muñiz	Libre.	Ex.
470	D.	Maria del Carmen Alvarez-Buylla y Muñiz	Libre.	Ex.
473	D.	Maria de los Milagros Fouzón Gallego	Libre.	Ex.
474	D.	Maria Rosa Guinda Vazquez	Libre.	Ex.
475	D.	Maria Teresa Valenzuela Chueca	Libre.	Ex.
476	D.	Maria del Pilar Jimenez Duerto	Libre.	Ex.
477	D.	Jose Maria Franco Navarro	Libre.	Ex.
478	D.	Esteban Navarro Serrano	Libre.	Ex.
479	D.	Carlos Villarragut Diez	Libre.	Ex.
480	D.	Salvador Liso Sauras	Libre.	Ex.
481	D.	Mercedes Sanjuan Tatje	Libre.	Ex.
482	D.	Adrian Gómez Montaña	Libre.	Ex.
483	D.	Agustin Catalá Bover	Libre.	Ex.
485	D.	Antonio Matonedo Rodriguez	Libre.	Ex.
486	D.	Rafael López Borrás	Libre.	Ex.
490	D.	Maria del Carmen Rodrigo Garcia	Libre.	Ex.
491	D.	Maria de la Paz Mendaña Fernández	Libre.	Ex.
492	D.	Tomás Camarero Garcia	Libre.	Ex.
493	D.	Maria Asunción Zabala Montes	Libre.	Ex.
494	D.	Jose Antonio Gomez Refoyo	Libre.	Ex.
499	D.	Maria Ferrer Blanco	Libre.	Ex.
500	D.	José Cerdán Lucia	Libre.	Ex.
501	D.	Francisco González Martínez	Libre.	Ex.
502	D.	Maria Francisca Gutiérrez Rodriguez	Libre.	Ex.
503	D.	Rafael Mazarracín Campo	Libre.	Ex.
504	D.	Angelos Martinez Robledano	Libre.	Ex.
505	D.	Maria Teresa Garrido López	Libre.	Ex.
506	D.	Pilar Aurea Romo Mañoso	Libre.	Ex.
507	D.	Maria Jesús Romo Mañoso	Libre.	Ex.
508	D.	Terresa Aguirre Charro	Libre.	Ex.
509	D.	Joaquin Buceta Sanchez Rico	Libre.	Ex.
510	D.	Maria de los Dolores Fernández Jiménez	Libre.	Ex.
511	D.	Leonardc Enlloch Iglesias Rubio	Libre.	Ex.
512	D.	Julio Muriel Solano	Libre.	Ex.
513	D.	Maria Consuelo Liebana Martín	Libre.	Ex.
514	D.	José Marin Balsalobre	Libre.	Ex.
515	D.	Rosario Aybar Irizo	Libre.	Ex.
516	D.	Manuel Aybar Irizo	Libre.	Ex.
517	D.	Maria Isabel Hernandez Navarro	Libre.	Ex.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de las obras del «Segundo presupuesto modificado de la nueva valoración del proyecto reformado de la presa de derivación del pantano de Bembézar (Obras pendientes) de ejecutar.—Obras de fábrica» a «Fábrica, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 13.906.100,11 pesetas, con presupuesto de contrata de 16.578.762,49 pesetas, con arreglo a las condiciones y bases que rigieron en el concurso, y a las siguientes, ofrecidas por la entidad adjudicataria en su proposición:

a) El plazo de ejecución de las obras será de veintisiete (27) meses.

b) Como sanción económica por incumplimiento de dicho plazo de ejecución se impondrá una multa de 2.000 pesetas por día de retraso. Esta sanción es independiente de aquellas otras que la Administración considere necesario imponer por dicho motivo, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

c) Se aceptan asimismo todas aquellas condiciones ofrecidas por la Sociedad contratista en su proposición, en todo aquello que no contradiga las condiciones y bases que rigieron en el concurso y en lo que las mejoren.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador central de Pagos.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

Anunciando subasta-concurso para la ejecución de las obras que se indican.

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de 19 tiendas, dos quioscos y 273 «viviendas protegidas», en Puerto de Sagunto (Valencia), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Cases Lamolla.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de veintitrés millones novecientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos (23.932.653,86 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesetas con veintiséis céntimos (199.663,26 pesetas).

2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de la referencia técnica y económica.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes re-

chazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Estas obras estarán sujetas a lo que establecen el Decreto de 13 de enero y Orden ministerial de 7 de febrero de 1955, sobre revisiones de precios. No les será reconocido aumento por hierro primado.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Director general, Luis Valero Bermejo

1.796-A. C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

(Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado)

Anunciando subasta para enajenar los productos de corcho de reproducción y bornizo que han de ser aprovechados en el año forestal 1955-56 en el monte «Dehesa de las Navas y Lote Norte de Las Cuqueras», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sito en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla de este Patrimonio Forestal del Estado la subasta del aprovechamiento de 350 Qm. (trescientos cincuenta quintales métricos) de corcho de reproducción, y 70 Qm. (setenta quintales métricos) de bornizo, aproximadamente, existentes en el monte propiedad del Patrimonio Forestal del Estado denominado «Dehesa de las Navas y Lote Norte de Las Cuqueras», sito en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla, correspondiente al año forestal 1955-56.

El tipo de tasación es de 300 pesetas por cada quintal métrico de corcho de reproducción y 115 pesetas por cada quintal métrico de bornizo, o sea 113.050 pesetas (ciento trece mil cincuenta pesetas) por la totalidad del aprovechamiento, efectuándose la licitación por pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en las citadas oficinas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las dos de la tarde del día hábil anterior al de la celebración de la subasta,

según modelo de proposición que figura al pie.

Para concurrir a dicha licitación será necesario constituir en las mismas oficinas un depósito provisional de 5.652,50 pesetas (cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos), importando la fianza que habrá de depositar el rematante, al ser elevada a definitiva la adjudicación, al diez por ciento (10%) de valor del remate.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado será de cuenta de quien resultare adjudicatario.

Los pliegos de condiciones por el que ha de regirse la subasta y el aprovechamiento se hallan de manifiesto en las citadas oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla (avenida de Cádiz, 13, segundo izquierda, Sevilla).

Madrid, 23 de abril de 1956.—El Subdirector, Lorenzo Casás.

Modelo de proposición

Don , vecino de , con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 350 quintales métricos de corcho de reproducción y 70 quintales métricos de bornizo, que ha de verificarse en el monte propiedad del Patrimonio Forestal del Estado denominado «Dehesa de las Navas y Lote Norte de Las Cuqueras», sito en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla), se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de (en letra) pesetas (..... pesetas por quintal métrico de corcho de reproducción y pesetas por quintal métrico de bornizo, pedanzos, pegas, gorras, quemados, zapatas, etcétera), y al efecto ha hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación preciso para tomar parte en la licitación y acompaña su documento nacional de identidad.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

1.792—A. C.